



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO
DE LA COSTA SUR**

DIVISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL

DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES

**MAESTRIA EN CIENCIAS EN MANEJO DE RECURSOS
NATURALES**

**Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Maestría
en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales**



**SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS EN
MANEJO DE RECURSOS NATURALES**

CONTENIDO

1. Responsabilidad social y compromiso institucional	2
2. La perspectiva de género, la equidad y no discriminación	5
3. Sobre la productividad académica del programa de posgrado	7
4. Infraestructura institucional para el desarrollo del posgrado.....	8
5. Estudiante.....	12
6. Personal académico.....	16
7. Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento.....	18
8. Vinculación con los sectores de la sociedad	20
9. Sistema de información	21
10. Página WEB del programa de posgrado.....	23
11. Transparencia y rendición de cuentas.....	25

SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales (SIAC-MMRN) de la Universidad de Guadalajara refleja el compromiso de esta institución con la calidad del programa de posgrado para la formación de recursos humanos de alto nivel para el manejo y la conservación de los recursos naturales de nuestro país y a escala global.

El SIAC-MMRN está alineado con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad institucional, y ambos siguen los preceptos y lineamientos del Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT). Está inserto dentro de las directrices, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 de la Universidad de Guadalajara.

A). Responsabilidad social y compromiso institucional

La responsabilidad social y el compromiso de la Universidad de Guadalajara con la formación de posgrado están plasmados en la misión institucional, que señala:

“La Universidad de Guadalajara es la Red Universitaria de Jalisco. Es una institución benemérita, pública, laica y autónoma, con compromiso social y vocación internacional; que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior con calidad y pertinencia. Promueve la investigación científica y tecnológica, así como la vinculación y extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Es respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios humanistas, la equidad, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva”. (PDI 2014-2030, pág.51).

En las directrices estratégicas que guían los objetivos de PDI se hace manifiesto su compromiso y responsabilidad social, al declarar la intención de convertir a la institución en una:

- Universidad con excelencia académica en la sociedad del conocimiento
- Universidad incluyente, equitativa e impulsora de la movilidad social.
- Universidad como polo de desarrollo científico y tecnológico.
- Universidad sustentable y socialmente responsable.
- Universidad con visión global y compromiso local.
- Universidad transparente y financieramente responsable.

El compromiso de la Universidad de Guadalajara con el cumplimiento de su responsabilidad social respecto a la formación de recursos humanos con calidad y pertinencia se logra mediante los siguientes principios y acciones que impactan a la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales:

1. Integridad y ética del quehacer académico

El desarrollo de los estudios de posgrado requiere que las actividades de todos los participantes se realicen con integridad y ética. Congruente con ello, la Universidad se suma a los preceptos y lineamientos del *Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad* (PNPC) y cuenta con el *Código de Ética de la Universidad de Guadalajara*, en el que se manifiesta el apego de la institución a los valores fundamentales que dan integridad al quehacer académico, y que a su vez, funge como una guía sobre el comportamiento que se espera de los universitarios, inspirando una actuación congruente con el honor, la rectitud, la dignidad profesional y la transparencia.

2. Imparcialidad, equidad y no discriminación

En sus acciones, la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales es respetuosa de la diversidad cultural, honrando los principios humanistas, la equidad, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva. Asimismo, en concordancia con el PDI 2014-2030, busca consolidar la equidad, la inclusión y garantía de los derechos humanos a través de una política integral de equidad y fomento a la no discriminación.

La Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales se apega a la *Política Institucional de Inclusión*, que promueve la inclusión y la equidad en todas las actividades y espacios universitarios, sobre todo de quienes, por razones económicas, discapacidad, origen étnico, lengua, nacionalidad, género, preferencias sexuales, o cualquier otra causa, han sido vulnerados.

El *Programa Institucional de Inclusión*, que apoya a distintos grupos vulnerables, se aplica a escala del Centro Universitario de la Costa Sur. Se han generado acciones específicas acerca de la adecuación de espacios físicos con una visión de accesibilidad universal, y la sensibilización de personal y alumnos a fin de erradicar conductas discriminatorias, por mencionar algunas.

3. Inclusión de la dimensión de género.

En concordancia con las políticas internacionales, nacionales, estatales e institucionales de igualdad de género, la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales refrenda su compromiso respecto a este tema, acorde al PDI en el objetivo 17. Consolidación de la equidad, inclusión y garantía de los derechos humanos. Entre las acciones que se han emprendido, destacan

- Difusión del protocolo universitario para atender los casos de acoso y hostigamiento
- La disposición de una línea directa y del Formato de Queja o Denuncia por Acoso u Hostigamiento
- La capacitación en igualdad de género del personal directivo, académico, administrativo y alumnado de la institución.
- Difusión de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.

4. Transparencia, eficiencia y honradez.

La Universidad de Guadalajara promueve una cultura de la transparencia, rendición de cuentas, eficiencia y honradez en la administración de los recursos. Para ello, la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales sigue las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 y el Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia de los Recursos Institucionales de la Universidad de Guadalajara, mediante acciones como las siguientes:

- Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin menoscabo de las funciones sustantivas.
- Fortalecer el sistema de evaluación de cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes de las entidades de la Red y maximizar la efectividad y eficiencia en el ejercicio de los recursos institucionales.

- Promover la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros y la desconcentración y simplificación de las funciones administrativas, en la Red Universitaria, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, de conformidad con las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030.
- Mantener la eficiencia en los procesos de registro, actualización, publicación y acceso a la información pública institucional, en los términos establecidos por la ley en la materia.
- Atender la aplicación de auditorías de todos los organismos fiscalizadores, como la ASF, ASJ, CONACYT, SEP, por mencionar algunos, sobre el ejercicio de recursos, matrícula o seguimiento académico y de gestión de resultados, entre otros.

Asimismo, se sigue el Código de Ética de la Universidad de Guadalajara, el cual establece los principios y valores que rigen a la institución, y que su comunidad universitaria está obligada a cumplir, para su mejor convivencia.

5. Fortalecimiento de los núcleos académicos de los programas de posgrado.

Para contribuir al fortalecimiento del núcleo académico de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales, participamos en programas institucionales específicos.

Hemos sido apoyados institucionalmente a través del *Programa de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de Miembros del SNI y SNCA (PROSNI)*. Entre los apoyos que se otorgan, destaca la participación en eventos académicos, presentación de ponencias, pago de membresías de redes y asociaciones, registros en índices de revistas internacionales, incorporación de estudiantes de la UdeG como ayudantes de investigación, adquisiciones de equipos, materiales y literatura para el desarrollo de investigaciones, por mencionar algunos.

Participamos también en el *Programa de Formación, Actualización y Capacitación Docente (PROFACAD)*, para fortalecer nuestras capacidades docentes, aplicando estrategias didácticas basadas en tecnologías de la información y comunicación, y teniendo como referente el aprendizaje centrado en sus estudiantes, a fin de incidir en los procesos de formación profesional.

Al fortalecimiento de los núcleos académicos contribuye también la participación en convocatorias del CONACYT como el *Programa de Estancias Posdoctorales en Apoyo a los Posgrados del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)*, dentro del cual tuvimos la participación de un posdoctorante entre 2014 y 2016. De 2014 a 2019 se han incorporado dos Cátedras Conacyt para Jóvenes Investigadores, cuyos proyectos se relacionan con la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales, y el Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas (BEMARENA), ambos reconocidos por el PNPC.

Debido al desarrollo de nuestro núcleo académico, a partir de enero de 2020 nuestra plantilla actual tendrá un 86% de profesores miembros del SNI. Buscaremos incrementar el núcleo académico para diversificar la oferta disciplinar, e incorporar más miembros del SNI.

6. Presupuesto para actividades académicas y de vinculación.

La Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales obtiene recursos económicos para su desarrollo y operación, mediante tres fuentes:

- a) Ingresos propios obtenidos por el cobro de matrículas de cada programa de posgrado.
- b) Recursos provenientes del presupuesto ordinario del Centros Universitarios, a través del Departamento de Ecología y Recursos Naturales.
- c) El *Fondo Institucional Participable para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado*, creado en el año 2001 y vigente hasta la actualidad.

El *Fondo Institucional Participable para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado*, tiene como objetivo crear y mantener condiciones óptimas para el desarrollo de la investigación y el posgrado, y se opera a través de varios programas. Nuestra Maestría participa en dos de ellos: el *Programa para la Mejora de las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA (PROSNI)*, y el *Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP)*.

El *PROINPEP* apoya directamente la operación de la Maestría mediante un monto anual mientras mantenga su vigencia en el PNPC. Este recurso se destina a acciones como: movilidad de estudiantes y profesores, presentación de trabajos de estudiantes y profesores en congresos, adquisición de insumos para investigaciones relacionadas con las tesis de los alumnos, equipamiento y mobiliario para el programa de posgrado, entre otros.

7. Apoyo para infraestructura física y procesos administrativos.

La Universidad de Guadalajara, a través del Centro Universitario de la Costa Sur, garantiza la disponibilidad de la infraestructura física, servicios y recursos humanos necesarios para solventar las necesidades de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales.

Desde la administración general de la Universidad, participan diferentes dependencias para garantizar la disponibilidad de la infraestructura física y los recursos humanos necesarios para el desarrollo del posgrado. Entre las dependencias directamente involucradas, se encuentran:

- a) Coordinación General Académica (CGA), de manera directa, así como a través de las Coordinaciones de Investigación, Posgrado y Vinculación (CIPV); Coordinación de Bibliotecas (CB), y Coordinación de Lenguas Extranjeras (CLE)
- b) Coordinación General Administrativa
- c) Coordinación General de Tecnologías de la Información (CGTI)
- d) Coordinación General de Recursos Humanos
- e) Coordinación General de Control Escolar

A nivel del Centro Universitario, estas dependencias tienen sus contrapartes, como son:

- a) Secretaría Académica, incluyendo la Coordinación de Investigación y Posgrado, Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje, Unidad de Bibliotecas, Unidad de Becas, Unidad de Vinculación
- b) Secretaría Administrativa, incluyendo la Coordinación de Control Escolar, Coordinación de Finanzas, Coordinación de Personal y Coordinación de Servicios Generales
- c) División de Desarrollo Regional
- d) Departamento de Ecología y Recursos Naturales

Con las gestiones de las dependencias mencionadas, se garantiza el mantenimiento y adecuación de laboratorios, talleres, equipo destinado a la investigación, la incorporación de personal de alto nivel, la conformación de institutos de investigación, entre otros.

Asimismo, mediante la CTA, la Maestría recibe apoyo para los procesos tecnológicos como:

- Administración de Aplicaciones

- Hospedaje Web Institucional
- Administración de Bases de Datos
- Correo Electrónico Institucional
- Cursos en Moodle
- Infraestructura Física
- Interconectividad y servicios de Internet
- Red de Video
- Servicio de Telefonía

B). POLÍTICAS Y NORMAS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales se basa en lo establecido en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Institucional, el cual a su vez se fundamenta en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030.

1. Principales normas institucionales que aseguran la calidad de los posgrados.

La Universidad de Guadalajara aprobó en 2004 el Reglamento General de Posgrado (RGP), instrumento que indica los criterios y lineamientos para la regulación, organización, funcionamiento y desarrollo este nivel educativo; actualmente se encuentra en revisión. El reglamento, incluye artículos que contienen las normas que permiten asegurar la calidad de los programas de posgrado. Los principales son:

Artículos 18 y 19: Señalan elementos que, además de la estructura curricular, debe contener el diseño de un posgrado, tales como la fundamentación sustentada en estudios de pertinencia y factibilidad, criterios para la selección de alumnos, planta académica con un perfil acorde a las LGAC, número mínimo y máximo de alumnos necesarios para abrir una promoción, así como contar con recursos financieros para su operación. Asimismo, un posgrado debe contar con un plan de evaluación y satisfacer criterios e indicadores de calidad relacionados con la operación, el plan de estudios, la planta académica, el seguimiento de la trayectoria escolar, los productos académicos, la infraestructura y la vinculación.

Artículo 26: Establece condiciones que dan lugar a la supresión de un programa de posgrado, tales como el incumplimiento de requisitos y criterios de calidad, la falta de estudiantes inscritos, la existencia de dos evaluaciones externas con resultados negativos de manera subsecuente, así como otros elementos que la Junta Académica considere relevantes para dar por cancelado un programa.

2. Responsabilidades de las dependencias académicas y administrativas respecto a la garantía de calidad

La calidad del programa de Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales se asegura a través de una estructura de gestión y gobierno institucional acorde con la organización de la Red Universitaria. Existe el H. Consejo General Universitario (HCGU) como máximo órgano de gobierno, además del Consejo de Rectores, los Consejos de Centros Universitarios. Las instancias académicas y administrativas que intervienen en la garantía de calidad del posgrado, de acuerdo a su ámbito de responsabilidad, son las siguientes:

En el Centro Universitario:

- Junta Académica de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales
- Colegio Departamental del Departamento de Ecología y Recursos Naturales
- Consejo Divisional de la División de Desarrollo Regional
- Consejo del Centro Universitario de la Costa Sur

En la administración general:

- Coordinación General Académica a través de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación,
- Coordinación de Control Escolar.
- Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario
- H. Consejo General Universitario

C). APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La Universidad de Guadalajara, mediante el PDI 2014-2030, busca consolidar la equidad, la inclusión y garantía de los derechos humanos a través de una política integral de equidad y fomento a la no discriminación. Para ello ha emprendido acciones específicas, mismas en las que participan el personal académico y administrativo de la Maestría en Ciencias en manejo de Recursos Naturales, así como sus estudiantes. Estas acciones se detallan a continuación:

- *Programa de Igualdad de Género PFCE*, que busca promover y capacitar al personal administrativo, directivo, profesorado y estudiantes de la institución, mediante un curso intensivo que tiene como objetivo, generar una reflexión individual y colectiva sobre la relevancia de la igualdad de género.
- Campaña de concientización permanente sobre la igualdad de género, mediante conferencias a estudiantes y materiales impresos con información relevante sobre el tema (dípticos, libretas, agendas, entre otros).
- Adquisición de bibliografía sobre igualdad de género, violencia y no discriminación, el cual es distribuido en todas las bibliotecas de los centros universitarios.
- Se dispone de un protocolo universitario para atender los casos de acoso y hostigamiento y una línea directa y formato de queja o denuncia por acoso u hostigamiento.
- Se tiene una red de enlace de la Defensoría de Derechos Universitarios en los centros universitarios, para promover el respeto de los derechos humanos y proteger los derechos universitarios.
- Prevención y atención a la violencia.
- Programa de apoyo financiero a estudiantes madres de familia.
- Estancias infantiles para madres y padres estudiantes.
- Campaña permanente de sensibilización para la no discriminación, mediante talleres vivenciales.
- Difusión y gestión de becas para mejorar las habilidades para el ingreso al posgrado para personas con discapacidad y de comunidades indígenas.

La institución está comprometida y en acción para lograr que en su comunidad universitaria prevalezca la cultura de la paz, en donde la diversidad, la igualdad de género, las personas con capacidades diferentes, las personas de comunidades indígenas y cualquier persona pueda ingresar, permanecer y concluir estudios de manera satisfactoria.

D). PLANES DE ESTUDIO DE POSGRADO

1. Creación de programas de posgrado de calidad.

Uno de los principales criterios que rigen el aseguramiento de la calidad de los programas de posgrado de la Universidad se procura desde su creación, ya que deben cumplir con criterios e indicadores de calidad relativos a su operación y que son establecidos en la *Guía para la creación, modificación y supresión de programas de posgrado*, la cual considera el Reglamento General de Posgrado de la Universidad, literatura sobre diseño y evaluación curricular, y los requerimientos del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

En dicha guía, se consideran elementos esenciales para disponer de posgrados pertinentes y con calidad, entre estos destacan: estudio de pertinencia y factibilidad, criterios para la selección de alumnos, mecanismos para la vinculación, para el seguimiento de trayectorias escolares y de los egresados, el currículum vitae y cartas compromiso de los integrantes de la planta académica, la opinión de expertos externos acerca de la consistencia pedagógica y disciplinar, la infraestructura física y recursos financieros. Lo anterior, permite crear posgrados consistentes, coherentes y con las características necesarias para ingresar al PNPC.

Es necesario resaltar que la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales se aprobó en 2006, para iniciar actividades en 2007, siguiendo la gran mayoría de los elementos arriba mencionados, aunque algunos no eran explícitos en ese momento. La Maestría ingresó al PNPC en 2010 y desde entonces hemos ido incrementando paulatinamente la eficiencia en su desempeño, ajustando los procesos para estar acorde con la normatividad y las políticas vigentes en la Universidad de Guadalajara.

2. Evaluación de los programas de posgrado.

La Universidad de Guadalajara contempla a la evaluación como un mecanismo de retroalimentación y mejora de los procesos de formación. Congruente con ello, el Reglamento General de Posgrados la considera como una actividad primordial del seguimiento académico de los posgrados a fin de mejorar su calidad y pertinencia. Lo anterior queda descrito en el artículo 28, el cual especifica que la evaluación, en el caso de las especialidades y maestrías, debe de llevarse a cabo cada dos años.

Las evaluaciones de los programas de posgrado pueden dar lugar a modificaciones para mantenerlos actualizados y lograr su mejora o, como lo señala el artículo 24, a la puesta en receso y supresión si los resultados son desfavorables respecto al cumplimiento de requisitos y criterios de calidad.

La normatividad también considera la evaluación externa como elemento determinante para valorar la calidad de los posgrados. De este modo, el artículo 26 señala que un programa podrá ser suprimido si obtiene dos resultados negativos en las evaluaciones realizadas por organismos externos con fines de acreditación o reconocimiento.

En la evaluación y seguimiento del programa de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales interviene principalmente la Junta Académica, conformada por el coordinador, quien la preside, cinco profesores del Núcleo Académico y un académico externo de reconocido prestigio. Entre las competencias de la Junta Académica en relación con la evaluación están las siguientes:

- a) Planear y organizar el programa de posgrado y evaluar su calidad, pertinencia y operación;
- b) Auxiliar en la programación y evaluación de los cursos y seminarios del programa y demás actividades académicas de apoyo;

- c) Participar en la evaluación del desempeño de profesores y alumnos del programa de posgrado;
- d) Evaluar la pertinencia y, en su caso, proponer modificaciones a los programas de las materias del plan de estudios del posgrado.

E). PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES

1. Productos académicos de la Maestría

La productividad académica del programa de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales de la Universidad de Guadalajara incluye los trabajos recepcionales presentados por los estudiantes para obtener el grado, así como los productos académicos tanto de los profesores como de los estudiantes y los elaborados en conjunto.

Las instancias involucradas en la formación de los estudiantes, sobre todo su Director de Tesis y el Comité Particular se deben asegurar de que conozcan el Código de Ética de la Universidad y los principios que rigen la elaboración de productos académicos bajo el principio de integridad y veracidad. Aunado a lo anterior, se realizarán actividades académicas sobre el tema y de capacitación en el uso de herramientas que permitan la detección de plagios y valoración de la originalidad de los productos académicos.

En el caso de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales, el único trabajo recepcional válido es la tesis. Se cuenta con un documento que establece los lineamientos editoriales para las tesis de posgrado del Centro Universitario de la Costa Sur.

Otros productos académicos del posgrado pueden referirse a publicaciones académicas, informes técnicos, patentes, prototipos, desarrollos tecnológicos, transferencia del conocimiento y contribución al desarrollo regional, incubación de empresas, entre otros.

2. Acceso en línea a los trabajos recepcionales

La Universidad de Guadalajara cuenta con el Repositorio Institucional de Recursos de Información Académica (RIUdeG), que es una sección destinada a los trabajos de titulación correspondientes a los programas educativos impartidos por la institución en sus diferentes grados académicos, dando prioridad a los de posgrado. Dicho repositorio se encuentra disponible en <http://riudg.udg.mx/>.

El RIUdeG busca facilitar el acceso virtual, libre y abierto al conocimiento académico y científico producido en la Universidad de Guadalajara, para incrementar las posibilidades y necesidades informativas de los usuarios y ampliar la visibilidad internacional, uso e impacto de la producción académica de la institución.

Cabe señalar que el repositorio cuida en todo momento los derechos de propiedad intelectual e implica la autorización de los autores sobre la publicación de sus trabajos. Su operación se apega al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

La incorporación de trabajos de titulación al repositorio es organizada por la Coordinación de Bibliotecas y cuenta con el apoyo de la CIPV a través de la Unidad de Posgrado, así como de los coordinadores de cada programa de posgrado. La Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales ha iniciado de manera gradual la incorporación de los trabajos de tesis de sus

estudiantes.

3. Mecanismos para asegurar la integridad de la producción académica

Con el propósito de impulsar la integridad y la honradez en la producción académica fortaleciendo la cultura de originalidad y anti plagio, la Universidad de Guadalajara adquirió licencias para el uso de las herramientas *iThenticate* y *Turnitin* que ha puesto a disposición de su comunidad universitaria. Asimismo, a través de la red de Bibliotecas se promueve el uso de otras aplicaciones contra el plagio, de acceso libre, como *Dupli checker*, *Plagium*, *WCOPYFind*.

Turnitin está pensado para la revisión de originalidad y anti plagio de los trabajos realizados por los estudiantes de posgrado, priorizando su uso en los programas con reconocimiento en PNPC. Las licencias son asignadas a los profesores de los posgrados y pueden solicitarse mediante el formulario: <http://cipv.cga.udg.mx/webform/turnitin-posgrados-udg>

Respecto al software *iThenticate*, se busca incrementar las publicaciones de alta calidad y proporcionar a la comunidad científica herramientas para su labor en la investigación. La herramienta permite realizar análisis de similitud en documentos, por lo que, además de detectar plagio, puede ser utilizado por los investigadores para validar la originalidad de los trabajos que enviarán para su posible publicación en revistas o libros. Además, un gran porcentaje de las revistas indexadas en *Web of Science* o *Scopus* utilizan *iThenticate* para analizar los documentos que reciben. Para realizar el registro a *iThenticate*, se debe completar siguiente formulario: <https://forms.gle/QZFub49K6CMb8AsZ6>.

- Sanciones ante deshonestidad académica

Las disposiciones institucionales penalizan las faltas cometidas por miembros de la comunidad universitaria y están plasmadas en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica, así como en los artículos 90 y 204 a 207 del Estatuto General.

Entre las sanciones previstas se encuentran las siguientes:

- Si la falta se considera leve, se aplicará una amonestación y apercibimiento;
- Si la falta se considera grave, se aplicará una suspensión hasta por un año y apercibimiento;
- Si se incurre en reincidencia, pero la falta se considera leve, se aplicará una suspensión hasta por un año, y
- Si se incurre en reincidencia y la falta se considera grave, se aplicará la expulsión o separación definitiva.

F). INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL POSGRADO

La Universidad de Guadalajara garantiza la disposición de aulas, laboratorios de ciencias básicas y aplicadas, aulas de computo, el equipamiento, la conectividad, acceso a bases de datos y acervos bibliográficos que requiere la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales para cumplir con calidad sus objetivos formativos. En la valoración de la infraestructura del programa de Maestría se verifica lo siguiente:

- Infraestructura

- a) Si el programa de posgrado cuenta con aulas suficientes y dotadas de mobiliario. Contamos con tres aulas dedicadas a los programas de posgrado, con sillas y mesas de trabajo

suficientes, una pantalla plana de 80 pulgadas, pizarrones blancos para marcadores borrables e internet inalámbrico.

- b) Si existen espacios suficientes para trabajo en equipo y para reuniones informales de profesores y estudiantes. Contamos con cuatro tres salones con mesas de trabajo para estudiantes individuales, así como cubículos para trabajo en equipo ubicados en la biblioteca.
- c) Si existen auditorios suficientes en cantidad y capacidad para conferencias o reuniones. El Centro Universitario cuenta con seis salas y un aula magna para reuniones y eventos de diversos tamaños de público. Además, se cuenta con una Sala de Juntas de Posgrado y otra del Departamento de Ecología y Recursos Naturales.
- d) Si las instalaciones antes mencionadas son adecuadas para permitir el acceso de personas con capacidades diferentes. En general, el acceso a personas con algún tipo de capacidad diferente es adecuado.

- Acervos bibliográficos especializados

- a) Si se cuenta con acervos bibliográficos especializados en el área de conocimiento, actualizados y suficientes. La biblioteca "Antonio Alatorre" del Centro Universitario ha puesto mucho énfasis en adquirir obras especializadas para los programas educativos que tiene el campus.
- b) Si se cuenta con acervo de libros digitales especializados en el área de conocimiento, actualizados y suficientes. Se cuenta con la biblioteca digital de la Universidad de Guadalajara.
- c) Si se cuenta con suscripciones a las principales bases de datos informáticas y estas incluyen el acceso al texto completo de las publicaciones periódicas especializadas en el área de conocimiento. La Biblioteca Virtual de la UdG está vinculada al CONRICyT y a diversas bases de datos a texto completo.

- Recursos informáticos

- a) Si los estudiantes y profesores tienen acceso a los recursos biblio-hemerográficos electrónicos dentro y fuera de la Universidad. El acceso se hace mediante su código de profesor o estudiante.
- b) Si la totalidad de las aulas, bibliotecas y auditorios que tienen cobertura Wi-Fi. La red UDGmóvil es funcional en todas las instalaciones del campus.
- c) Si la totalidad de las aulas tienen proyectores multimedia instalados y equipadas con equipo de cómputo. Todas las aulas cuentan con pantallas de 80 pulgadas, conexión HDMI e inalámbrica; sin embargo, los profesores deben llevar equipo portátil de cómputo, ya sea del Departamento o personal. La Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales y el Doctorado BEMARENA cuentan con un aula de cómputo de manera prácticamente exclusiva.
- d) Si las asignaturas tienen opciones de crear aulas virtuales. Se cuenta con la plataforma Moodle.

- Infraestructura para la investigación y/o innovación.

- a) Si el programa tiene acceso a laboratorios necesarios para realizar investigación e innovación en el área de conocimiento. Se tienen tres laboratorios de investigación, uno de los cuales se dedica también a docencia. Así mismo se cuenta con dos colecciones biológicas, el Herbario ZEA y las Colecciones Zoológicas de Vertebrados y de Invertebrados. También se cuenta con la Estación Científica Las Joyas para trabajo observacional y experimental en temas biológicos, ecológicos y de conservación y Manejo de Recursos Naturales.
- b) Si el programa tiene acceso a la instrumentación requerida para desarrollar la investigación e innovación en el área de conocimiento y si esta recibe el mantenimiento adecuado. Se

cuenta con equipo de cómputo, laboratorio y campo para la realización de los proyectos de tesis de los estudiantes y las investigaciones de los profesores. Recientemente se adquirió un microscopio electrónico de barrido, que se comparte con el Departamento de Ingenierías. Así mismo, se cuenta con algunos vehículos para trabajo de campo. Todo el equipo recibe mantenimiento y se mantiene funcional.

- c) Si el programa en sus áreas de investigación posee red Wi-Fi, los equipos informáticos y el software necesario para el desarrollo de la investigación e innovación, y si estos se actualizan regularmente. La Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales y el Doctorado BEMARENA cuentan con un aula de cómputo de manera prácticamente exclusiva. En ella se realizan actividades de tesis y cursos relacionados con Estadística, Sistemas de Información Geográfica y diversos tipos de análisis de base de datos, así como redacción de documentos. Se les da mantenimiento regularmente.

G). ESTUDIANTES

1. Admisión de estudiantes

Para la selección y admisión de alumnos al programa de Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales se toman en consideración los siguientes aspectos:

- a) Capacidad académica del solicitante, acreditada mediante los resultados de los medios de evaluación que ha establecido la Junta Académica de la Maestría:
- Examen de selección, dando prioridad al EXANI III del CENEVAL
 - Evaluación curricular
 - Entrevista
 - Proyecto de investigación
- b) Comprobar competencias lingüísticas de al menos un idioma extranjero. La Maestría aplica el criterio de contar, como mínimo, con el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas
- c) Contar con el título o acta de examen de grado de los estudios precedentes
- d) Acreditar un promedio mínimo de ochenta en los estudios precedentes
- e) Carta de exposición de motivos para cursar el programa
- f) Una carta de recomendación expedida por un académico o investigador reconocido en el área afín al trabajo de tesis

Los requisitos antes mencionados, permiten a la Maestría aceptar a los mejores candidatos a cursar el programa.

2. Difusión de información sobre la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales

La difusión de la Maestría se realiza en tres niveles:

- De manera institucional mediante las páginas web de la Universidad de Guadalajara y de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, en donde se difunden los datos generales del total de los programas posgrados que oferta la institución.
- De manera individual, contamos con una página web en el portal del Centro Universitario de la Costa Sur, con toda la información requerida por el público interesado. Asimismo, disponen de mecanismos para proporcionar información, atender dudas por medios electrónicos, redes sociales o telefónicamente.
- Contamos con una página pública en Facebook, en la cual se difunde información sobre las actividades de la Maestría, así como la emisión de las convocatorias para el ingreso.

3. Procedimientos para emisión de convocatoria.

La convocatoria de admisión es anual y se publica hacia el último trimestre del año (el ingreso es en el ciclo B del año siguiente), de acuerdo a la periodicidad establecida por la Junta Académica de la Maestría y aprobada por la rectoría del Centro Universitario.

Las fechas de los procedimientos requeridos para la admisión de estudiantes tienen como referencia el calendario de trámites de primer ingreso aprobado por el H. Consejo General Universitario.

La convocatoria de admisión a la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales tiene la siguiente información:

- Nombre de la Universidad y del Centro Universitario de la Costa Sur
- Nombre oficial completo: Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales
- Grado académico que se otorga: Maestría en Ciencias
- Requisitos y criterios de admisión: Ver la convocatoria 2020
- Fechas de los procedimientos administrativos: Ver la convocatoria 2020
- Fecha y medios de publicación del dictamen de admitidos: Ver la convocatoria 2020
- Página web del programa de posgrado para consultar información adicional particular: Ver la convocatoria 2020
- Tiempo de dedicación: Ver la convocatoria 2020
- Advertencia sobre las condiciones para obtención de beca tanto del CONACyT (para posgrados del PNPC): Ver la convocatoria 2020
- Declaración de ser un posgrado incluyente: Ver la convocatoria 2020

El proceso de selección de estudiantes de los programas de posgrado es transparente, equitativo, incluyente y con apego a las disposiciones sobre protección de datos personales.

4. Garantía de integración de cohortes de ingreso

La junta académica del programa de posgrado define anualmente un número mínimo y máximo de estudiantes para abrir una nueva generación. Así mismo, con fundamento en criterios académicos y de calidad, se determina la periodicidad de apertura. Desde 2011 hasta hoy la apertura ha sido anual.

5. Aceptación de estudiantes de otras instituciones mexicanas o extranjeras

En la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales, al igual que en los otros programas y niveles educativos ofertados por la Universidad de Guadalajara, se admiten en igualdad de condiciones a candidatos nacionales o extranjeros, considerando los mismos requisitos de ingreso. Adicionalmente a los requisitos académicos y administrativos establecidos para los aspirantes extranjeros, estos deben cubrir los aranceles específicos y las disposiciones que determinen las leyes migratorias del país.

6. Seguimiento de la trayectoria académica

a) Mecanismos de seguimiento

La Junta Académica de la Maestría ha establecido los mecanismos e instrumentos para realizar el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes, de acuerdo a las particularidades del propio programa. Entre estos se incluyen:

- a) Exámenes tutoriales al final de cada semestre, en los cuales se evalúan los avances del estudiante por su Comité Tutorial en pleno (Director, Codirector, si lo hay, y Asesores).
- b) Mecanismo de asignación de directores de tesis y de comités tutoriales y levantamiento de actas al respecto. Se sigue un reglamento interno de la Maestría, que establece los criterios para cada integrante del Comité.
- c) Archivo físico y digital que contiene los expedientes de los estudiantes del posgrado.
- d) Base de datos con información de los estudiantes, sus principales actividades y resultados académicos, que den cuenta de su trayectoria en el posgrado.
- e) Instrumentos de evaluación y seguimiento referente a las diversas actividades académicas, tales como:
 - Informe de actividades semestral, indicando qué se hizo y cuáles fueron los avances durante el periodo. Así mismo, las actividades y metas programadas para el siguiente semestre. Este se firma por el estudiante y lleva el visto bueno del director; se entrega una copia a cada integrante del comité antes del examen tutorial y otra a la coordinación.
 - Actas de evaluación semestrales que evalúan el desarrollo y el desempeño del estudiante y hacen recomendaciones sobre las actividades y metas para el siguiente semestre. Se firma por todo el comité.
 - Informes de estancias, prácticas profesionales, actividades de movilidad y otras actividades realizadas fuera de la institución.
 - Presentación de avances en un seminario intersemestral, donde cada alumno presenta

en cuatro ocasiones el desarrollo de su proyecto de tesis. En este seminario hay un conjunto de profesores que fungen como evaluadores y generan una evaluación que después se les transmite a los estudiantes y sus directores de tesis. Además, es abierto a todo el público, por lo que funciona como actividad de divulgación.

b). Evaluación de estudiantes

Las evaluaciones de los estudiantes en los programas de posgrado tienen como propósito proporcionar elementos para conocer el avance en su formación y el grado en el cumplimiento de los objetivos señalados en el plan de estudios del programa respectivo. Las unidades de aprendizaje especifican cómo serán evaluados los conocimientos y competencias adquiridas. Esta información debe ser del conocimiento de los estudiantes al inicio de cada curso.

El resultado de las evaluaciones se expresará con una calificación en la escala de 0 a 100. La calificación mínima aprobatoria por unidad de enseñanza-aprendizaje o materia será de 60. El promedio de calificación del total de cursos de un ciclo debe ser de 80 como mínimo para permanecer en el programa y poder optar por el grado.

En casos de excepción el alumno que no haya aprobado la evaluación de un curso podrá solicitar un examen de recuperación ante la junta académica, por una sola ocasión y para una sola materia durante todo el trayecto de sus estudios en el programa de posgrado, de acuerdo al procedimiento especificado en el Reglamento General de Posgrado.

Para los exámenes recepcionales el jurado emite los resultados de la evaluación en términos de “aprobado” o “no aprobado”. Tanto el plan de estudios, como los mecanismos e instrumentos para evaluación y seguimiento de su trayectoria académica, deben ser del conocimiento de los estudiantes del programa de posgrado.

7. Dedicación de los estudiantes al programa de posgrado y período para obtener el grado

El programa de Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales tiene una duración de cuatro ciclos lectivos (semestres). Esta duración se especifica en el plan de estudios y en el dictamen institucional del programa de Maestría. De acuerdo al Reglamento General de Posgrado, artículo 71, el plazo máximo para obtener el grado de maestría y doctorado, será de doce meses, una vez concluido el tiempo de duración del programa establecido en el dictamen institucional. Este periodo corresponde con el de la eficiencia terminal de CONACyT.

La Comisión de Educación del Centro Universitario de la Costa Sur podrá autorizar prórrogas para la obtención del grado, considerando la opinión de la Junta Académica de la Maestría, y las circunstancias del solicitante.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, en el caso de la Maestría, al ser reconocida por el PNPC y con el fin de lograr los indicadores de calidad para conservar el reconocimiento, la Junta Académica está diseñando e implementando estrategias de apoyo y seguimiento para que los becarios del CONACyT logren obtener el grado en un máximo de doce meses posteriores a la fecha de culminación de los cursos del programa de posgrado.

8. Movilidad de estudiantes y profesores, y cooperación académica

Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los

planes de estudio, la Junta Académica ha considerado válidos, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación respectivas, cursos que, con evaluación y aprobación previa, tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

Así mismo, en el programa de Maestría podrán registrarse alumnos de intercambio, procedentes de otras instituciones, con base en los convenios que previamente se celebren. Serán considerados como alumnos especiales, de conformidad con la fracción II del artículo 20 de la Ley Orgánica.

La Maestría debe impulsar la movilidad de sus profesores y estudiantes, así como acciones de cooperación interinstitucional que repercutan positivamente en la formación de los estudiantes de nuestro programa. Por ello, es fundamental la difusión entre los profesores, de las convocatorias que las dependencias de la administración general, como la Coordinación General Académica y la Coordinación de General de Cooperación e Internacionalización emiten con este propósito. Asimismo, la Unidad de Posgrado, difunde los apoyos para movilidad que se emiten mediante convocatorias del Conacyt o la SEP.

9. Atención de controversias académicas

La Universidad de Guadalajara cuenta con normatividad, procedimientos académicos y administrativos y órganos colegiados para la atención a las incidencias que pudieran llegar a presentarse desde la admisión hasta el egreso de los estudiantes.

En el caso particular de existir inconformidad con el resultado de una evaluación, el estudiante podrá solicitar la revisión de la misma, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en el artículo 69 del RGP que contempla, en primera instancia, la revisión por parte del profesor del curso, y en caso de persistir la inconformidad, en segunda instancia, la revisión por parte de la junta académica, quienes conformarán una comisión de tres profesores del área disciplinar para analizar y valorar la argumentación del estudiante, la del profesor que evaluó y los exámenes, ensayos y demás documentos requeridos durante el curso. La comisión determinará lo procedente y su decisión será inapelable.

Ante otro tipo de incidencias o controversias que pudieran ocurrir durante la trayectoria del estudiante en el posgrado (conflictos de autoría en la producción académica, violencia escolar, abuso y acoso, etc.) la principal instancia responsable de atenderlas es la Junta Académica. En caso de persistir inconformidad o de no resolverse, los universitarios pueden recurrir a la Comisión de Educación del Centro Universitario, así como a la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU), cuyos procedimientos están disponibles en el siguiente enlace: <http://ddu.udg.mx/>.

10. Observancia del Reglamento de Becas CONACyT.

El coordinador del programa de Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales debe vigilar el cumplimiento del Reglamento de Becas CONACYT, particularmente a la dedicación de tiempo completo de los becarios, a la incompatibilidad entre la obtención de beca y la realización de actividades remuneradas, así como a la tramitación de la carta de liberación o reconocimiento una vez que los becarios hayan obtenido el grado.

Participamos en el Sistema de Actualización del Estatus de Becarios CONACYT, en el cual se actualiza la información sobre los becarios, referente a bajas, suspensiones, cancelaciones, reanudaciones, así como la obtención del grado. Los formatos para proporcionar dicha información se encuentran en los siguientes enlaces:

- Reporte Movimientos Becarios <https://forms.gle/5abSTmq89pY6uhQcA>
- Conclusión de Beca <https://forms.gle/2qxmnsBrDcBTxYba7>
- Becas Mixtas <https://forms.gle/iD5T9tbM2cZa1Q137>

I). PERSONAL ACADÉMICO

1. Compromiso con el programa y los estudiantes

Los integrantes del Núcleo Académico del programa de Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales se han comprometido con las actividades académicas del programa educativo, a través de una carta compromiso

2. Conformación del núcleo académico

El Núcleo Académico Básico (NAB) de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales, ha pasado un análisis de su productividad y desempeño académico, que se contrastaron con los criterios de calidad marcados por el PNPC del CONACyT, así como con los criterios de calidad de la propia Universidad de Guadalajara. Actualmente el NAB incluye a 14 profesores de tiempo completo. A partir de enero del 2020, el 86% del NAB cuenta con nombramiento SNI.

No.	Nombre	Grado Académico	Nivel SNI	NAB BEMARENA
1	Arturo Moreno Hernández	D	C	No
2	Blanca Lorena Figueroa Rangel	D	I	Si
3	Enrique José Jardel Peláez	M		No
4	Juan Pablo Esparza Carlos	D	I	No
5	Luis Ignacio Iñiguez Davalos	D	I	Si
6	Luís Manuel Martínez Rivera	D	I	Si
7	María Magdalena Ramírez Martínez	D	I	Si
8	Martha Susana Zuloaga Aguilar	D	I	Si
9	Miguel Olvera Vargas	D	I	Si
10	Oscar Gilberto Cárdenas Hernández	D		No
11	Pedro Camilo Alcántara Concepción	D	I	No
12	Peter Rijnaldus Wilhelmus Gerritsen	D	III	Si
13	Ramón Cuevas Guzmán	D	I	Si
14	Shatya Devi Quintero Gradilla	D	C	No

Los profesores que participan en la Maestría tienen al menos el mismo grado académico, así como experiencia y trayectoria en áreas o disciplinas afines al programa de posgrado, que puede comprobarse mediante su curriculum vitae.

En el caso de los programas de posgrado reconocidos por el PNP, los integrantes del núcleo académico básico son principalmente profesores con nombramiento de tiempo completo, así como otros académicos que realicen todas las actividades que implica un programa de posgrado, tanto de la Universidad como incorporados temporalmente a través del Programa de Estancias Posdoctorales para Posgrados en el PNP y del Programa de Cátedras CONACyT para jóvenes investigadores.

3. Participación de un PTC en un máximo de dos posgrados del PNP

Los integrantes de la planta académica de los programas de posgrado podrán participar como profesores de tiempo completo en un máximo de dos posgrados reconocidos por el PNP. En los posgrados integrados, la participación de un profesor de tiempo completo cuenta como un solo programa.

En el caso de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales, solo ocho profesores participan en el NAB del Doctorado BEMARENA (ver cuadro arriba).

4. Funciones del núcleo académico y dirección de tesis de acuerdo al Anexo A

En los procesos de enseñanza-aprendizaje de los programas de posgrado, los académicos del NAB realizan, entre otras, las siguientes funciones:

- Profesor, es el responsable de la docencia y de conducir las unidades programáticas de la materia que imparte y demás actividades curriculares contempladas en el programa;
- Director de tesis, es el encargado de acompañar en la trayectoria escolar, así como de orientar a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración de su trabajo de tesis, estableciendo conjuntamente con el estudiante el plan individual de actividades académicas que se seguirá hasta la presentación y defensa ante jurado;
- Asesor de tesis, es un colaborador en el trabajo de tesis del alumno, que conjunta sus esfuerzos con el director de tesis, y
- Lector, es el responsable de analizar el trabajo de tesis elaborado por el estudiante, una vez que cuenta con el visto bueno del director de tesis, para realizar las observaciones que considere pertinentes.

La designación como directores de tesis e integrantes del comité tutorial del estudiante, se realiza a través de acta de la junta académica, cuidando siempre el número de tesis a dirigir y la equidad en la distribución de estudiantes. Para la distribución de las direcciones de trabajos de tesis, es necesario tener en cuenta la compatibilidad del área de especialización y trayectoria del profesor con el tema propuesto por el estudiante, la cantidad de tesis dirigidas simultáneamente por el profesor para que permita una atención de calidad al estudiante y que se procure la participación de todos los profesores del posgrado en los procesos de evaluación y dirección de tesis.

J). LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

El programa de Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales cuenta con líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) congruentes con sus objetivos formativos y con la orientación y naturaleza del posgrado, dando sustento a los productos académicos de estudiantes y profesores del posgrado.

Los profesores y estudiantes están adscritos a las LGAC de la Maestría, cuidando siempre la relación estudiante/profesor para lograr un equilibrio en la distribución de participantes y un desarrollo equilibrado de todas las LGAC.

Los profesores del posgrado se asocian a una o más LGAC en función de la congruencia entre su producción académica y las LGAC. Los estudiantes están asociados solamente a una LGAC del programa de posgrado.

K). VINCULACIÓN CON LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD

La vinculación con la sociedad constituye uno de los requisitos indispensables para lograr la calidad académica. Es fundamental contextualizar y direccionar las funciones sustantivas de la universidad con base en las necesidades sociales, por lo que, desde los programas de posgrado debe impulsarse una estrategia mucho más proactiva de vinculación con los sectores social, gubernamental y productivo, así como la colaboración de carácter técnico-científico.

La institución cuenta con procedimientos que facilitan la colaboración con los sectores de la sociedad según la naturaleza y orientación del programa de posgrado, pudiendo esta realizarse a través de acuerdos y convenios oficiales como mediante gestiones directas de los profesores ya sea a través de los vínculos que establecen sus actividades directas en los programas de posgrado, como por las actividades de investigación aplicada y consultoría que derivan en la incorporación de estudiantes a sus proyectos.

La Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales ha establecido fuertes vínculos con instituciones locales, estatales, nacionales e incluso internacionales, enfocados en los diversos aspectos de manejo integral de los recursos bióticos y abióticos de los ecosistemas, con dos ejes transversales que permean todos los proyectos de investigación y de tesis, la sustentabilidad y el enfoque socio-ambiental. Entre los ejemplos concretos de estas vinculaciones están las interacciones con las Juntas Intermunicipales para el Manejo integral del Río Ayuquila (JIRA) y de la Costa Sur (JICOSUR), diversos ejidos y productores y los municipios de la región, la Dirección de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán, la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, la SEMARNAT, y CONAFOR, por mencionar algunas. En el ámbito académico, como ejemplos de vínculos tenemos a la UNAM (principalmente Campus Morelia), la Universidad de Colima, el Instituto de Ecología (INECOL), la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad de Wisconsin-Madison y la Universidad de Washington.

L). AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es un ejercicio de reflexión y autocrítica participativo y sustentado en información verídica, que permite conocer la operación y resultados del programa de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales. Este ejercicio forma parte de los procedimientos para la evaluación periódica que deben realizar nuestra Maestría cada dos años. Por ser un programa dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, la autoevaluación debe realizarse conforme a los lineamientos institucionales, el marco de referencia y el Código de Buenas Prácticas del PNPC.

M). PLAN DE MEJORA

De acuerdo al Código de Buenas Prácticas del PNPC, el Plan de Mejora es el eje principal del sistema de garantía de la calidad y de la planeación del programa de posgrado. Este documento es resultado de la autoevaluación participativa y de la identificación de acciones de mejora e incorpora adicionalmente las recomendaciones realizadas al programa en su dictamen de evaluación, así como acciones correctivas ante posibles contingencias. El plan de mejora debe contener objetivos, actividades, productos esperados y fechas de inicio y fin.

N). SISTEMA DE INFORMACIÓN

La Universidad de Guadalajara cuenta con instancias y sistemas de información para recopilar, sistematizar, actualizar, verificar y asegurar la veracidad de la información pertinente para la toma de decisiones y la gestión eficaz de cada programa de posgrado. Del mismo modo, se cuenta con información para compararse con otras instituciones similares, nacionales o extranjeras, con el fin de que pueda incorporar una dimensión internacional a su quehacer académico, para ampliar el alcance de su propio conocimiento y acceder a otros medios posibles para mejorar su actuación.

Entre los sistemas se encuentra el Sistema de Información y Administración Universitaria (SIIAU) a través del cual se gestiona la información relativa al ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes, la evaluación semestral del personal académico, entre otros aspectos.

La obtención y actualización de la información en la Universidad es un trabajo continuo y colegiado que permite conocer desde los datos coyunturales hasta los lineamientos generales que guían las funciones dentro de ella.

El Coordinador de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales tiene, entre sus atribuciones, resguardar la información y documentación del programa de posgrado y elaborar los diagnósticos, informes, reportes de evaluación y proyectos que sean necesarios para los procesos de evaluación interna, de reconocimiento y acreditación del programa o la consecución de recursos externos para el mismo. También debe recopilar información académica que contemple al menos información estadística (perfil de la población de estudiantes y profesores; duración promedio de los estudios; tasa de retención en el primer año; eficiencia terminal; productividad académica, etcétera), vinculación con los sectores de la sociedad y el seguimiento de egresados.

Adicionalmente, como Coordinador de un programa reconocido por el PNPC, debe actualizar por lo menos cada seis meses su información en las plataformas tecnológicas del CONACyT, tanto la específica del PNPC como la del CVU, ya que esta última alimenta información del PNPC.

Finalmente, el Coordinador de la Maestría debe proporcionar a la CIPV, toda la información solicitada respecto al programa de posgrado para mantener actualizados los sistemas y bases de información institucionales, a fin de atender requerimientos de información tanto de la propia Red Universitaria como externos a esta.

Entre las fuentes de consulta de datos estadísticos sobre el posgrado se encuentran los cuadernos estadísticos anuales disponibles en el siguiente enlace: <http://www.copladi.udg.mx/informacion-institucional/cuaderno-estadistico>, así como las estadísticas de titulados y alumnos publicadas por la Coordinación de Control Escolar en <http://www.escolar.udg.mx/estadisticas>. También pueden consultarse los estudios de seguimiento de egresados y de opinión de empleadores que periódicamente se realizan a los posgrados reconocidos por el PNPC en el siguiente enlace <http://cipv.cga.udg.mx/estudios-sobre-egresados-y-empleadores>.

O). PÁGINA WEB DEL PROGRAMA DE POSGRADO

La Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales de la Universidad de Guadalajara cuenta con una página web (<http://www.cucsur.udg.mx/mcmrn/>) con información sobre los siguientes rubros:

1. Nombre oficial del programa de posgrado
2. El grado académico que se otorga
3. Los requisitos de admisión y el perfil de ingreso.
4. El perfil de egreso

5. Los objetivos del programa
6. La estructura del plan de estudios, con indicación del nombre de las actividades de aprendizaje, cursos, número de créditos, contenidos, metodología de enseñanza y aprendizaje, criterios y procedimientos de evaluación, bibliografía relevante y actualizada
7. El número de estudiantes matriculados por cohorte generacional
8. El núcleo académico (con una breve reseña curricular de cada participante)
9. Las líneas generación y aplicación del conocimiento de la Maestría
10. Una relación de posibles directores de tesis
11. Productividad académica relevante del programa de posgrado
12. Las tesis generadas en el programa de posgrado
13. Información relativa a la vinculación con otros sectores de la sociedad
14. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del programa de posgrado
15. Procedimientos administrativos (plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula) y otros datos de interés para el estudiante sobre el programa (nombre del coordinador, direcciones y teléfonos de contacto, etcétera)
16. Domicilio de la sede del programa de Maestría

P). TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Universidad de Guadalajara, ha asumido una política de transparencia y rendición de cuentas que la ha convertido en una de las universidades públicas más transparentes del país.

Por tanto, toda la información que se genera desde el programa de Maestría en Ciencias en Manjo de Recursos Naturales está avalada por la Junta Académica de la propia Maestría, por las Secretarías Académica y Administrativa, que dan fe de las actividades realizadas en la Maestría, además de la existencia de una normativa sólida y reglas de operación financiera. De tal forma que, la información vertida en la plataforma electrónica del PNPC y en los medios de verificación para el proceso de evaluación son respaldados por esta estructura académica, administrativa y legal.

En todo momento la Universidad ha aplicado los recursos asignados por el CONACyT y otras instancias de manera transparente y de acuerdo a la normativa vigente. Esto puede corroborarse en el portal de la universidad creado para ello. La Universidad de Guadalajara considera de suma importancia el que la sociedad en general pueda tener claro cómo se destinan los recursos invertidos en esta, los procedimientos para su aplicación y los avances logrados. El sitio oficial de la instancia responsable de la transparencia de la Universidad de Guadalajara se encuentra en el siguiente enlace: <http://www.transparencia.udg.mx>

REFERENCIAS

ANUIES RCO/CPIUP. Lineamientos generales para la operación de los programas interinstitucionales de posgrado de las Universidades Públicas de la RCO de la ANUIES. S/f.

http://cipv.cga.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/lineamientos_grales_cpirco_0.pdf

CONACYT/SEP. Código de buenas prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad. Versión 4, 2018.

CONACYT/SEP. Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de los programas de Posgrado. Versión 4, 2015, vigente a la fecha.

CONACYT/SEP. Anexo A: Programas de orientación profesional. Versión 4.1. Abril, 2015, vigente a la fecha.

CONACYT/SEP. Anexo A: Programas de orientación a la investigación. Versión 4.1. Abril, 2015, vigente a la fecha.

CONACYT/SEP. Anexo B: Programas interinstitucionales, multi-sede y multi-dependencia. Versión 2. Abril, 2015, vigente a la fecha.

UdeG. Agenda de Investigación 2016.
Julio de 2016.

<http://cipv.cga.udg.mx/agenda-de-investigacion>

UdeG. Catálogo de servicios culturales e integrales
(*Proyecta*, Tomo I)

http://copladi.udg.mx/sites/default/files/proyecta_tomoi.pdf

UdeG. Catálogo de investigación aplicada de la Universidad de Guadalajara
(*Proyecta*, Tomo II) http://copladi.udg.mx/sites/default/files/proyecta_tomoi.pdf

UdeG. Código de ética de la Universidad de Guadalajara.
2018. <http://www.udg.mx/es/nuestra/normatividad/codigo-etica-feb-2018>

UdeG. Dictamen de creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
Octubre de 2018.

http://ddu.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/dictamen_de_creacion.pdf

UdeG. Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
Revisado 2017.

<http://secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/EG.pdf>

UdeG. Guía para la innovación universitaria. Vol. 1. Reflexiones para transformar nuestro rol como universidad. Marzo de 2019.

http://www.copladi.udg.mx/sites/default/files/guia_innovacion_vol1.pdf

UdeG. Guía para la innovación universitaria. Vol. 2. Revisión del contexto de la Universidad de Guadalajara. Marzo de 2019.

http://www.copladi.udg.mx/sites/default/files/guia_innovacion_v2_final.pdf

UdeG. Guía para la innovación universitaria. Vol. 3. La vinculación como estrategia para impulsar el cambio. Marzo de 2019.

http://www.copladi.udg.mx/sites/default/files/guia_innovacion_v3_final.pdf

UdeG. Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. 2006.

<http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/Leyorganica.pdf>

UdeG. Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030. Construyendo el futuro. Junio de 2014. http://www.copladi.udg.mx/sites/default/files/01_pdi_2014-2030_0.pdf

UdeG. Políticas y normas del presupuesto de ingresos y egresos 2019.

http://www.cgadm.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/circular_no.02-2019_normas_y_politicas_del_presupuesto_de_ingresos_y_egresos_2019.pdf

UdeG. Política Institucional de Inclusión

http://www.hcgu.udg.mx/sesiones_cgu/dictamen-num-iv20181795

UdeG. Política Institucional de Lenguas Extranjeras. 2015.

http://flip.cga.udg.mx/?page_id=206

UdeG. Plan de Acción de la Política Institucional de Lenguas Extranjeras 2015-2018. http://flip.cga.udg.mx/?page_id=208

UdeG. Programa de Apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNI y SNCA. <http://cipv.cga.udg.mx/prosni>

UdeG. Programa de Austeridad, Racionalidad y Eficiencia de los Recursos Institucionales http://www.transparencia.udg.mx/sites/default/files/ii-e-decretos-acuerdos_criterios/Programa_austeridad_udg_2019.pdf

UdeG. Programa de Formación, Actualización y Capacitación Docente.

<http://www.cga.udg.mx/?q=profacad/presentacion>

UdeG. Convocatoria del Programa de Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado. <http://cipv.cga.udg.mx/unidadinvestigacion>

UdeG. Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad. <http://cipv.cga.udg.mx/proinpep>

UdeG. Programa Integral de Difusión Científica. <http://cipv.cga.udg.mx/revistas>

UdeG. Programa Nuevos Programas de Posgrado. <http://cipv.cga.udg.mx/npp>

UdeG. Reglamento General de Posgrado. Revisado 2017.
<http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/RGPosgrado.pdf>

UdeG. Reglamento General de Ingreso de Alumnos.
<http://www.secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/ReglamentoGrallnAlumnos.pdf>

Responsables de la actualización del SIAC Institucional:

Mtra. Laura Leticia Michel Camacho

Dr. Omar Karim Hernández Romo

Actualización del SIAC-MCMRN:

Dr. Luis Ignacio Iñiguez Dávalos